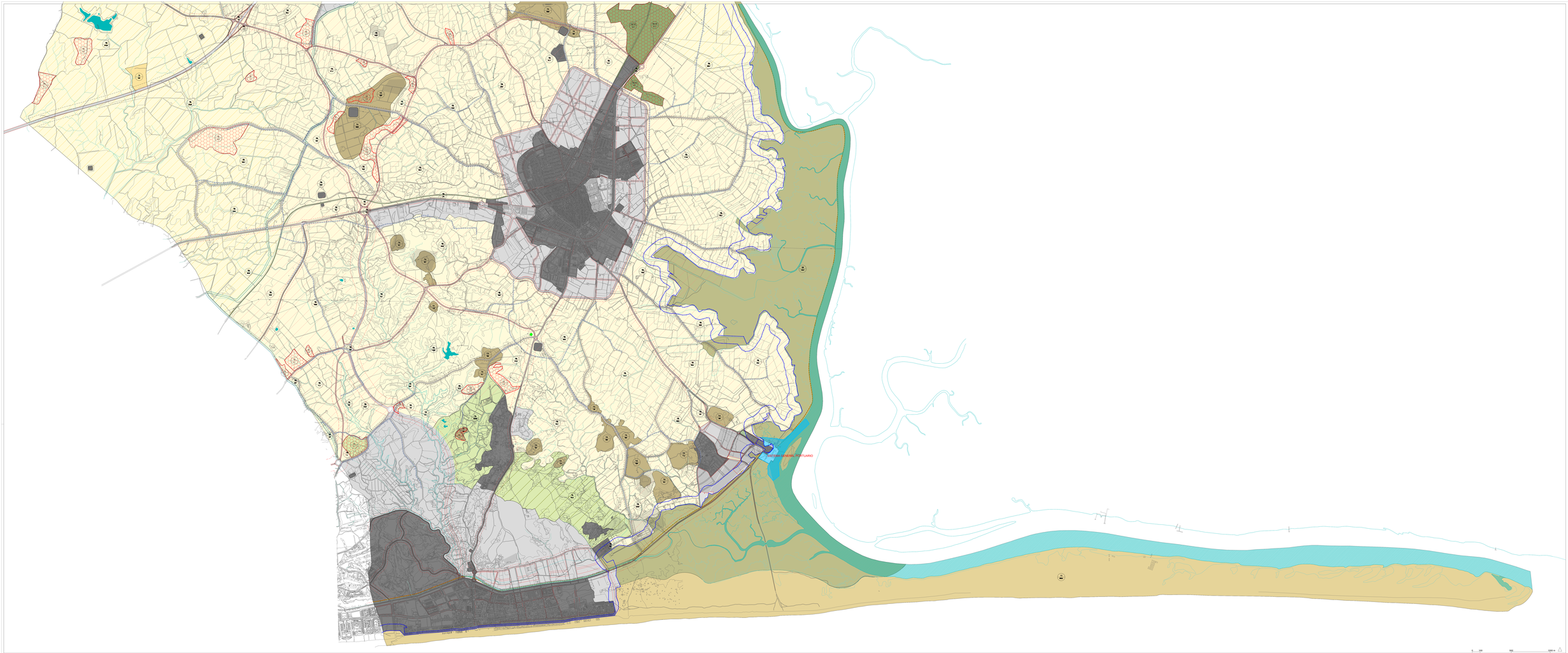

COSTAS

- Línea de ribera del mar
- Línea de Z.M.T.
- Línea de límite de protección

SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN:
En toda la franja de 100 metros se prohíben los usos permitidos en la Zona en concordancia con lo establecido en los artículos 24, 25 y 26 de la Ley de Costas.

SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO:
En todo el frente litoral se debe dejar expedita una franja de 6 metros de anchura libre de obstáculos, cumplimiento de la establecido en el artículo 27 de la Ley de Costas.

SERVIDUMBRE DE ACCESO AL MAR:
En el viario a proyectar en cada sector de planeamiento se establecerán los accesos al mar en las condiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley de Costas.

INSTALACIONES DE SANEAMIENTO:
No se localizarán en ningún caso las instalaciones de saneamiento en la franja de 20 metros de anchura señalada en el artículo 44.6 de la ley de Costas.

- LÍMITE MUNICIPAL (15.022,8 Ha)
- SUELO URBANO (523,39 Ha)
- SUELO URBANIZABLE (186,3 Ha)

SNU DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR LEGISLACIÓN ESPECÍFICA

- Playas y sistemas dunares (383,5 Ha)
- Humedales (826,4 Ha)
- Cauces fluviales (164,4 Ha)
- Monte público (1.131,7 Ha)
- Vías pecuarias
- Yacimientos arqueológicos

SNU DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR PLANIFICACIÓN TERRITORIAL O URBANÍSTICA

- Paisajes forestales
- Cabezos (201,7 Ha)
- Dehesas (86,1 Ha)
- Hitos forestales (210,9 Ha)

SNU DE CARÁCTER NATURAL O RURAL

- Áreas de cultivo (19738,3 Ha)
- Áreas forestales productivas (1.528,9 Ha)

Las superficies corresponden al conjunto de planos de la serie 3.1.

UNIDADES DE PAISAJE (POT)

- Dehesas del Andévalo
- Matorrales y eucaliptales del Andévalo
- Pinares
- Navazalas
- Regadíos de cultivos no arbóreos
- Marismas y barras arenosas
- Cabezos y puntos geomorfológicos de interés ambiental
- Dura ingadie del Chanca

SISTEMAS

- viario
- Autovía
- Carreteras y calles principales
- Caminos agrícolas estructurantes
- DOTACIONES COMUNITARIAS EN SUELO NO URBANIZABLE
- SERVICIOS URBANOS
- Punto Limpio recogida selectiva residuos domésticos municipal
- Balsas
- Depuradoras, depósitos
- Canales, conducciones riego

A trazos se señalan las zonas de protección de infraestructuras: Carreteras, canales)

- Sistema General Portuario

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

TEXTO REFUNDIDO

MARZO 2025

3.1.c.
Calificación del suelo no urbanizable

DILIGENCIA
Documento APROBADO por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27/03/2025
En Lepe a fecha de firma electrónica.
LA FUNCIONARIA AUTORIZADA
Fdo. María Dolores Fernández Cordero

Marzo 2025 Esc: 1/10000

AYUNTAMIENTO
Lepe